

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2007**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. Ángel Felpeto Enríquez
3. D^a Ana M^a Saavedra Revenga
4. D. Francisco Nicolás Gómez
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a Milagros Tolón Jaime
7. D. Francisco Javier Martín Cabeza
8. D^a Ana Isabel Verdú Montes
9. D. Gabriel González Mejías
10. D^a Rebeca Ruiz Bargueño
11. D. Alfonso Martín Alonso

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

12. D. Aurelio San Emeterio Fernández
13. D^a Carmen Jiménez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
15. D^a M^a Paz Ruiz González
16. D. Lamberto García Pineda
17. D. Fernando Sanz Domínguez
18. D. Fernando Fernández Gaitán
19. D^a M^a Luisa Martínez Moreno
20. D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
21. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
22. D. Javier María Alonso Cuesta
23. D. Juan José Alcalde Saugar
24. D. Joaquín Romera García
25. D^a. M^a José Rivas Rivas

EL SECRETARIO GENERAL

D. César García-Monge Herrero

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de julio de dos mil siete bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D. Ángel Felpeto Enríquez, D^a Ana M^a Saavedra Revenga, D. Francisco Nicolás Gómez, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a Milagros Tolón Jaime, D. Francisco Javier Martín Cabeza, D^a Ana Isabel Verdú Montes, D. Gabriel González Mejías, D^a Rebeca Ruiz Bargueño y D. Alfonso Martín Alonso.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández, D^a Carmen Jiménez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D^a M^a Paz Ruiz González, D. Lamberto García Rueda, D. Fernando Sanz Domínguez, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a M^a Luisa Martínez Moreno, D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio, D. Javier María Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar, D. Joaquín Romera García y D^a M^a José Rivas Rivas.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil siete.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

La Corporación realiza un minuto de silencio por las víctimas de la violencia doméstica de este mes.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2007

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones algunas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.

Tomaron posesión del cargo de Concejal D. Alfonso Martín Alonso y D^a M^a José Rivas Rivas, siguientes en las listas del PSOE y del PP respectivamente.

3. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMEROS 31/2007, 47/2007 Y 49/2007.

3.1. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N^o 31/2007.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de modificación de crédito con referencia de fiscalización número 1.699 de fecha 27 de abril de 2007.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 1.699 de fecha 27 de abril de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior, del Expediente de modificación de crédito n^o 31/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de modificación de crédito n^o 31/2007, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para hacer frente a la certificación n^o 2 y última de las obras de desvío de línea eléctrica, por un importe de 6.791,80 €.

3.2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N^o 47/2007

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escrito de la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras, de fecha 02-07-2007, en el que pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de incoar Expediente de Modificación de Crédito.
- Escrito del Concejal-Delegado de Hacienda, de fecha 04-07-2007, en el que da su conformidad a la petición realizada por la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras.
- Propuesta de modificación de crédito con referencia de fiscalización número 2.858 de fecha 3 de julio de 2007.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 2.858 de fecha 3 de julio de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior, del Expediente de modificación de crédito nº 47/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 47/2007, bajo la modalidad de suplemento de crédito, para atender gastos corrientes, por un importe de 156.874, 09€.

3.3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 49/2007

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 03-07-2007, en el que acredita la conveniencia y oportunidad de incoar un Expediente de Modificación de Crédito.
- Documento contable RC, de fecha 09-07-2007, acreditativo de la existencia de cobertura presupuestaria y financiera.
- Propuesta de modificación de crédito con referencia de fiscalización número 2.971 de fecha 9 de julio de 2007.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 2.971 de fecha 9 de julio de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior, del Expediente de modificación de crédito nº 49/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Tras las intervenciones producidas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 PSOE Y 2 IU) y 12 en contra (PP), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 49/2007, bajo la modalidad de suplemento de crédito, para financiar un proyecto de ampliación de patios en el cementerio municipal por un importe de 459.047, 87€.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate el **SR. MARTÍN CABEZA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo lo siguiente: Se eleva a este pleno el expediente de modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito por importe de 459.947,87€, para dar cobertura presupuestaria al proyecto consistente en la construcción de nuevos patios en el Cementerio Municipal de Toledo por periodo de cuatro anualidades presupuestarias, y el importe estimado inicialmente de este proyecto son 3,2 millones de euros. Este suplemento de crédito lógicamente es para dar cobertura a la anualidad correspondiente a 2007 por el importe antes citado, y la financiación procede de bajas en distintas partidas del área de obras e infraestructuras.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que: Efectivamente el punto 3 y el 4 abordamos varias modificaciones de crédito, algo que suele ser habitual en el ejercicio presupuestario. Modificaciones que tienen por objeto distintas obras, desvío del tendido eléctrico en San Bernardo, para afrontar gastos ordinarios tanto del Ayuntamiento como del Patronato Deportivo Municipal, y también para llevar a cabo iniciar la ampliación del Cementerio de Toledo. Una ampliación que ya este gobierno inició semanas atrás con la construcción de unas primeras sesenta sepulturas que bueno paliar el déficit que tenemos de espacio en el Cementerio de Toledo, una ampliación que tiene un coste de 3.200.000€, que se van a distribuir, repartir a lo largo de cuatro años y una primera partida que es la que aprobamos hoy de 459.000€. No es evidente que nuestro cementerio se ha quedado pequeño, y como servicio público que es, nos vemos en la necesidad de afrontar esa ampliación, de igual manera los ciudadanos nacemos y necesitamos hospitales, crecemos y necesitamos colegios y universidad, y también nos morimos y necesitamos cementerios. Es cierto que algunos preferimos y hacemos la invitación a los ciudadanos a optar por otros modos de enterramiento como es la incineración, que nosotros consideramos que es mas sostenible y que dejan mas paso a los que se quedan, y que ciertas tradiciones muy arraigadas en nuestra sociedad, nuestra cultura es muy difícil de cambiar y por tanto es evidente que necesitamos abordar esta ampliación, una ampliación que además creemos que va a servir para un periodo largo para nuestra ciudad. De donde sale el dinero, el dinero sale de partidas que nos e han gastado anteriormente, sobrantes de financiación, es decir, algunos proyectos que ha sobrado dinero a la ejecución de los mismos, u otros que no se han llevado a cabo, no, y por tanto lo que hacemos es que ese dinero decidimos emplearlo para afrontar esa ampliación y que de esa manera empezar a afrontar esa falta de espacio en el Cementerio de Toledo. De esta manera el gobierno, el actual

gobierno municipal empieza a dar cumplimiento a acuerdos que PSOE e IU como fuerza de gobierno hemos acordado y por tanto empiezan a dar cumplimiento a esos compromisos que hemos adquiridos con los ciudadanos de Toledo.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, argumentando lo siguiente: Quiero hacer constar y ya lo hemos manifestado que nosotros estamos y el grupo está total y absolutamente de acuerdo con cualquier obra que sea relacionada con la ampliación y mejora del cementerio, por tanto que quede muy claro de aquí en adelante. Sin embargo nos parece una mala medida, nos parece un mal comienzo que este grupo el bipartito, procure e inicie esta primera actuación para la ampliación y mejora del cementerio, en primer lugar, el grupo popular ya tiene presupuestado para el año 2007 y además asignado desde mayo de este año 440.000€, por si alguien no lo sabía. Y ahora el grupo socialista e izquierda unida, el bipartito quiere ampliar y duplicar esa cantidad, 459.000€, nos parece correcto, si quiere ampliar el cementerio nos parece correcto, lo que no es de recibo bajo ningún concepto, que esa partida de 4590.000€ sea devengada minorando partidas que son absolutamente necesarias para la Ciudad de Toledo. Y no me vale, que no me vengan con el cuento de la lechera, de que son remanentes del año anterior, me importa un bledo, son partidas asignadas a conceptos especiales, y me llama la atención el caso de Santa Bárbara, que durante tanto tiempo han estado protestando y con toda razón en muchas ocasiones por su barrio y por sus circunstancias, les quiero recordar que en unos de los últimos acuerdos de las Juntas de Distrito, votó el partido de Izquierda Unida y el partido Socialista en contra de cualquier venta de solares, sino que todo fuera empleado para viviendas y la primera en la frente, la primera fue aprobar por parte del equipo de gobierno la venta de un solar, algo que el anterior equipo de gobierno ya había aparcado. Y la segunda es la que nos presentan aquí, que ya he oído al Presidente de la Asociación de Vecinos, manifestarse en contra, veremos hasta donde llega esa manifestación, y a otros representantes de vecinos, porque claro que para poder pagar esa ampliación sea a costa entre otras devengar y minorar para el proyecto de inversiones del Arroyo de la Rosa, 90.000€, o sea también para devengar del acondicionamiento del Paseo de la Rosa, algo que el Sr. Alcalde actual, en sus visitas al barrio de Santa Bárbara, tanto predicó y devenga también, y ahorra 10.500€ que podían haber sido empleados. Y no es simplemente por la cantidad, es por el hecho, es porque ya señalan ustedes por donde van, y es que todo aquello que ustedes han propuesto no lo van a cumplir, y es una pena, porque juntamente con esto que estoy hablando del barrio de Santa Bárbara y que esperemos a ver ahora las asociaciones de vecinos a que hora y que dicen, porque entre otras por ejemplo, otras medidas relacionadas también con asociaciones de vecinos y que pueden tener también importancia, están por ejemplo, la distribución por distrito de distintas obras, una por casi 34.000€, y otra por 60.000€, que también les desaparecen, cuando habíamos todos puesto de acuerdo que fuera democratizándose y que se fuera dando y que se fuera dando mayor protagonismo a las Juntas de Distrito. Pues de golpe también se les quitan 100.000€, yo no se aquí ahora las asociaciones de vecinos ante esta medida que están diciendo, y también las quitan ustedes. Juntamente con eso, reposición de viales para la ciudad, o no es importante, otros 44.000€, durante toda la legislatura anterior han clamado por parques y

jardines, pues a parte de parques y jardines, 110.000€ menos, y así podríamos ir siguiendo. Para terminar con algo de absoluta necesidad, demandado también por los sindicatos, por los sindicatos sí, la puesta en marcha de la Ley de Riesgos Laborales, para los almacenes y de 46.000€ se cargan ustedes 40.000, para que quede claro de cómo va a quedar la Ley de Riesgos Laborales y la aplicación y las mejoras de riesgos laborales, la aplicación de la ley. Mire usted, Sr. Presidente, y le repito como empecé, estamos de acuerdo, ustedes quieren a pesar de que nosotros hemos expuesto y hemos consignado 440.000€, que venía consignado para un futuro de todos los años en la mejora del cementerio, que lo quieren ustedes ampliar al 100 por 100, nos parece bien, vamos a votar a favor, pero busquen ustedes otros procedimientos, que tenemos procedimientos para poderlo hacer, la deuda viva que tiene el Ayuntamiento de Toledo está muy por debajo, muy por debajo de la media que tienen los ayuntamientos de España, y desde luego si lo comparamos con la Junta de Comunidades, a años luz por habitante. Pero le estoy diciendo, hay otros medios, dejen ustedes todas estas partidas para lo que están comprometidas, y vayan ustedes a un préstamo de medio millón de euros, que no significa nada y que el ayuntamiento lo puede asumir perfectamente, perfectamente. Porque no buscan ustedes esa vía, en lugar de aminorar partidas que son absolutamente necesarias para la ciudad y que encima están en contra de lo que ustedes han venido programando, esa es la propuesta que nosotros hacemos Sr. Presidente, no aminoren partidas que están presupuestadas para cuestiones concretar y de absoluta necesidad y vayan ustedes a una modalidad de préstamo que el Ayuntamiento de Toledo en estos momentos económicamente se lo puede permitir, y esa ampliación lo ponen saber a través de esas medidas.

En nueva intervención el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, contestando que: Bueno, menos mal que eran absolutamente necesarias, menos mal que eran absolutamente necesarias. Efectivamente se podrían hacer todas estas inversiones o se podría hacer el cementerio, y se podría, y se podría, pero la verdad es que al día de hoy no tenemos ni la ampliación del cementerio, ni obras. Yo simplemente voy a leer de la propuesta, partidas presupuestarias a minorar. Proyecto 2002, otras inversiones Arroyo de la Rosa, proyecto 2004, inversiones contra incendios, proyecto 2003, otras inversiones contra incendios, proyecto 2005, diversas inversiones, proyecto 2005, ampliación Edar, proyecto 2002, reposiciones de viales resto de la ciudad, proyecto 2002, acondicionamiento Paseo de la Rosa, 2006, distribuir por distritos, 2004, reparaciones en parques y jardines, 2006, distribuir por distritos, 2004, inversiones varias en carpintería, 2005, talleres Ley de prevención de Riesgos Laborales, 2003, diversas maquinarias, 2004, diversas maquinarias. Efectivamente se podría haber hecho todo eso, pero la realidad es que no se ha hecho, yo ahora yo no se si a lo mejor le tendremos que agradecerles esa falta de capacidad para gastar el dinero público y que nos va a permitir afrontar la ampliación del cementerio, eso es también como he dicho anteriormente un acuerdo y una propuesta del actual equipo de gobierno, y por tanto ante esta situación decidimos utilizar el dinero que no se ha utilizado, en la ampliación del cementerio.

Toma parte en el debate el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, opinando lo siguiente: Sr. García Pineda, yo entiendo y comprendo que ustedes estén molestos, estén especialmente molestos con este asunto, porque nosotros, el gobierno municipal actual que lleva escasamente un mes, va a resolver el problema del cementerio para los próximos ocho años. Usted sabe y aquí ya se ha dicho que una de las primeras medidas que tomó este gobierno fue el de aprobar el proyecto de urgencia para la construcción de sesenta sepulturas en el Cementerio Municipal, principalmente porque a día de hoy no hay ninguna sepultura disponible. Inmediatamente después este gobierno municipal se puso manos a la obra para acometer la ampliación de la única zona disponible que hay ya en el Cementerio Municipal, una ampliación de carácter plurianual, cuyo proyecto técnico definitivo no está lógicamente aprobado y que supondrá una inversión entorno a los 3.200.000€, yo entiendo que ustedes estén molestos, porque en cuatro años, en cuatro años ustedes han invertido 692.000€ en el cementerio, nosotros en un mes hemos invertido 400.000, con la aprobación de sesenta sepulturas y vamos a acometer en esta legislatura una inversión de 3.200.000€ más para la ampliación del cementerio que repito va a solucionar los problemas de espacio para esta ciudad, para los próximos ocho años. Y esa es la realidad Sr. García Pineda, usted puede decir que nosotros hemos aminorado partidas presupuestarias de uno u otro tipo, pero los gobiernos y eso ya se lo decíamos, se lo decía yo anteriormente en la pasada legislatura, priorizan las necesidades de la ciudad, deciden actuaciones necesarias para los ciudadanos, y mire Sr. García Pineda, el mundo ha avanzado muchísimo en estos últimos años, podemos hacer viajes transoceánicos en pocas horas, podemos hacer llamas por un terminal pequeño a millones de kilómetros, pero la gente todavía se muere Sr. García Pineda, y los ayuntamientos son los responsables de acometer el espacio necesario para que esas personas descansen en paz. Y este gobierno ya se lo anuncio, se podrá equivocar, pero desde luego va a decidir, va a priorizar las necesidades, las actuaciones necesarias para los ciudadanos y para la ciudad, y la ampliación del Cementerio Municipal resolver el problema para los próximos ocho años es una necesidad, es una prioridad para el interés general para la ciudad.

Nuevamente el **SR. GARCÍA PINEDA**, añadiendo que: Lamento enormemente que no hayan escuchado mis palabras, he dicho siempre al principio que estoy a favor de la ampliación y de cualquier obra del cementerio, en lo que no estoy de acuerdo en absoluto en la minoración de partidas. Pero claro, nosotros no hemos resuelto el problema del cementerio, parece ser que es que alguna vez el señor de Izquierda Unida sabrá si ha habido algún muerto, porque es que según el representante del PSOE, todavía la gente se muere, eso debe ser nuevo, lo ha descubierto ahora, sí, sí, debe ser que es que la gente se muere y no nos habíamos enterado. Es que todavía en el Ayuntamiento de Toledo, todavía no se había resuelto el tema y que habría habido pues personas que por desgracia se hubieran muerto y no se hubieran acomodado debidamente, no, no, lo digo para que usted lo tenga en conocimiento totalmente. Que para este año teníamos presupuestado 440.000€, ustedes se lo callan, fíjese le voy a decir una cosa, yo estoy de acuerdo con la ampliación de 459.000€ si no lo aminoran, y le he dicho y es otra oportunidad, ustedes no van a tener capacidad de gastarse de aquí a final de año casi 1 millón de euros en el

cementerio, se lo digo a usted, no van a tener capacidad, y se lo digo también a usted, y con 440.000€ que ustedes tenían, todavía no han empezado y lo tenían presupuestado, ustedes han dejado pasar una gran oportunidad, una gran oportunidad de haber llegado a un consenso y decir, si estamos todos de acuerdo con la finalidad, pero porqué tenemos que dejar de gastar y de invertir el dinero en partidas tan importantes como es en lo que he hablado anteriormente de Santa Bárbara o en actuaciones de materiales para la lucha contra incendios, o en la reposición de viales, o en la distribución por distritos para la democratización, o en lo que es la prevención de la Ley de Riesgos Laborales. Miren ustedes, ustedes se enfrascan exclusivamente en una idea, le importa un bledo todas las promesas que han hecho en determinados barrios, se las saltan a la tolera, ahora a ver que dicen esos barrios, ustedes se saltan a la torera también, que la distribución de presupuestos por distrito, también pues un brindis al sol, ustedes se saltan a la torera también algo que la propia inspección de trabajo que señalaba con la puesta en marcha inmediata y que se venía retrasando de la Ley de Riesgos Laborales, y ustedes se lo digo desde aquí de esta fecha que ustedes van a ser incapaces de gastar ese dinero de aquí al final de año en el cementerio, porque nosotros si que habíamos previsto esa circunstancia, pero estamos de acuerdo en decir, que ustedes quieren mayor cantidad, estamos de acuerdo, mayor cantidad, pero busquen ustedes otro medio de financiación, lo que no se puede es como dice el refrán y no se si lo digo bien, para vestir a un santo, desvestir a todos los demás, eso no se puede hacer. Y que no me venga el cuento de la lechera, porque es el cuento de la lechera y el mal recurso, decir es que es un dinero que venía de remanente de años anteriores y no se había gastado, pues para eso está previsto este año, para que se gaste y esa era su oportunidad, que se lo gastasen, y ustedes no han valido y no han tenido el valor para gastárselo en lo que estaba previsto y nosotros por lo tanto, ante esta circunstancia de que ustedes son capaces de admitir que hay otras fuentes de financiación de esos 450.000€ nos vemos obligados a que si esta es la fuente de financiación, tendremos que votar en contra.

El **SR. MARTÍN CABEZA**, en nueva intervención, indicando lo siguiente: Lo que tenemos aquí es una modificación presupuestaria, simplemente para dar cobertura a un proyecto del que yo creo que todos estamos de acuerdo. El como hacer esa modificación presupuestaria, pues puede haber opiniones para todos los gustos, el equipo de gobierno considera que es necesario hacerlo así, minorando unas partidas que se incorporan como remanentes porque no se gastan desde el año 2002 en algún caso, si son tan necesarias, porque no se gastaron, yo creo que no va a ocurrir nada dramático por minorar estas partidas. Todos los proyectos y las prioridades de este equipo de gobierno se van a llevar a cabo, y el recurso al endeudamiento, consideramos que es un buen recurso, pero también tenemos otras prioridades, y tendremos que hacer, tendremos que acudir a ese endeudamiento para otras prioridades, pero para esta, concretamente hemos considerado que lo mas adecuado es dar de baja estas partidas, insisto, algunas procedentes de 2002, algunas de ellas incluso por importe de 30 céntimos. En cuanto a lo que se ha comentado, relativo a la distribución por distritos, efectivamente son créditos de 2006, en 2006 se podían haber distribuido por distritos esos créditos y se podían haber gastado, no se ha

hecho, eso no quiere decir que los distritos no vayan a tener el tratamiento que este equipo de gobierno considere que deben de tener, presupuestariamente hablando y desde el punto de vista de la participación ciudadana. Y poco mas hay que decir en este caso, es decir, es una modificación presupuestara que se hace dando de baja una serie de partidas que no se gastan insisto desde el año 2002 en algún caso, el anterior equipo de gobierno ha tenido ocasión de gastar presupuesto en el barrio de Santa Bárbara en otros ejercicios incluido 2003 y no lo ha hecho, y se incorporan como remanentes, y se vuelve a dejar sin gastar, cosa que es un lujo para esta ciudad, porque no hay nada más salir a la calle y ver las condiciones en que está esta ciudad. Yo creo que a todos los que estamos sentados nos da envidia cuando salimos atrocidades y vemos el nivel de infraestructuras y el nivel de calidad que hay en las distintas ciudades. Consideramos desde el equipo de gobierno que esta es la opción mas adecuada para abordar este proyecto tan importante como es la ampliación del cementerio de Toledo, que además hay que unir a esa ampliación de urgencia las sesenta sepulturas, para lo cual se utilizaron los créditos que ya estaban presupuestados anteriormente, insisto esto es un proyecto muy importante, se hace con créditos del presupuesto vigente y no se va a dejar de atender ninguna necesidad.

4. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 4/2007 Y 5/2007.

4.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 4/2007

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Factura expedida por MAESPA MANIPULADOS, S.L., nº MC 374, de fecha 28-12-2006, por un importe de 198,48€.
- Factura expedida por DIARIO ABC, S.L. nº112FP06/10112-3, de fecha 31-12-2006, por un importe de 215,76€.
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Programación y Gestión Urbanística.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 1.197, de fecha 27 de marzo de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior, del Expediente de modificación de crédito nº 4/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2007, cuya finalidad es posibilitar cobertura presupuestaria de varios gastos no previstos, por un importe de 414,24€.

4.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2007

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Autorización de la Vicealcaldía a D^a Julia Martínez Madrigal, de fecha 18-10-2006, para la asistencia al Curso "Hacia una Sociedad Multicultural".
- Solicitud de abono de los gastos.
- Informe de la Unidad de Personal, de fecha 01-06-2007, en el que se valora el importe de los gastos en la cuantía de 65.90€.
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito con referencia de fiscalización nº2.396 de fecha 6 de junio de 2007.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº2.396, de fecha 6 de junio de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior, del Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2007, con destino a abono de matrícula de curso y desplazamiento, por un importe de 65,90€.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/2007, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Cuadro de anexo del detalle de la Deuda contraída con Terceros, por un importe de 102.252,89€, correspondiente a servicios y suministros realizados al Patronato Deportivo Municipal.
- Propuesta de Gerencia, de fecha 29-03-2007, en la que se eleva a la consideración de la Comisión Ejecutiva del Patronato la incoación del expediente de modificación de crédito.

- Propuesta de aprobación inicial y elevación al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2007, dentro del presupuesto definitivo del P.D.M. para el año 2007.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización 216, de fecha 30-03-2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Economía, Servicios y Régimen Interior del Expediente de modificación de crédito nº 3/2007, de fecha 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 3/2007, bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, por un importe de 102.252,89€.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE CIGARRALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escrito de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha de fecha 16 de abril de 2007.
- Informe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 11 de julio de 2007.
- Informe favorable del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 16 de julio de 2007.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 13 de julio de 2007.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Plan Especial "Los Cigarrales de Toledo", de acuerdo con el documento que fue objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento Pleno en 25 de enero de 2007, con las modificaciones introducidas con respecto al documento, como resultado del trámite de información pública y de concertación interadministrativa.

A efectos de diligenciado del documento de aprobación definitiva, se corregirá el aprobado inicialmente en el sentido de que refleje que, aunque la

tramitación del Plan se inició como modificación de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, y así fue aprobado inicialmente en 25 de enero de 2007, en el momento de su aprobación definitiva por este Ayuntamiento Pleno de debe entender como desarrollo del Plan de Ordenación Municipal aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de 26 de marzo de 2007, por lo que consecuentemente hoy corresponde a la Corporación Municipal adoptar la resolución final del procedimiento de aprobación del Plan Especial "Los Cigarrales de Toledo".

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas que han presentado alegaciones en el trámite de información pública del Plan.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

El primer turno corre a cargo del **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que: Yo quisiera antes de empezar, hacer un poco el recordatorio de donde viene este plan especial y cual son, han sido sus orígenes. El plan empieza y hay que recordar que la redacción del plan es un convenio que se suscribe entre la Fundación Toledo y se crea una comisión de seguimiento entre la propia junta de gobierno. Estos son los inicios que empieza prácticamente ya en el 2006. Por una parte, históricamente lo que se ha venido determinando en el Plan Especial de Cigarrales, en principio hubo una serie de segregaciones de parcelas de mayor tamaño a parcelas de un tamaño mucho menor y que en un principio no afectaban sobre el paisaje y sobre el entorno donde están situados los propios cigarrales, pero que en una segunda fase y mucho más cercana hacia los años 90, empiezan a aparecer una serie de actividades con carácter terciario, fundamentalmente de tipo hostelero, que en una fase final y ya estamos hablando del año 2000, se acrecientan y esto hace que el fin primordial de lo que se trataba en lo que son estas residencias y que era el aspecto o la actividad residencial, se crea que es oportuno empezar a trabajar sobre un Plan Especial de Cigarrales. Un Plan Especial de Cigarrales que tiene su comienzo el 13 de marzo de 2006, donde se hace la información pública del propio plan, el 20 de diciembre del mismo 2006, la Comisión Municipal de Urbanismo vistas las alegaciones que se habían dictaminado o se habían llegado a la comisión por parte de la información pública, las introduce en la redacción del Plan de Ordenación Municipal y además en el Plan de Ordenación Municipal se hacen dos ámbitos de aplicación en cuanto a lo que son el tema de los cigarrales. El 16 de enero de 2007, se produce la información favorable por parte de la Comisión Especial de Patrimonio a dicho plan, y el 25 de enero de 2007, hay una aprobación inicial por este Pleno del Ayuntamiento, donde se envía a la consejería por contener un plan de modificación de ordenanza estructural, basada en el Plan General de 1986. El 26 de marzo de 2007, se produce la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Vivienda del Plan de Ordenación Municipal, y el 17 de abril se produce una carta de la Dirección General de Urbanismo donde dice, donde dice que la tramitación que se hacía de la modificación estructural basada en el plan de 1986, no era necesaria ya que

quedaba introducida dentro de la propia ordenación municipal. Por eso es por lo que esta junta de gobierno, propone en que se apruebe hoy con carácter definitivo este Plan Especial de Cigarrales, en segundo lugar, que se ordene la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique la resolución a las personas que hayan presentado alegaciones a esta información pública.

Seguidamente el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, expresando lo siguiente: No he querido interrumpir la intervención del Sr. Nicolás, pero quisiera que se tuviese en cuenta lo que señala el art. 62.2 del reglamento, por que en estos momentos lo que acaba de exponer el Sr. Nicolás, no se si es el turno del equipo de gobierno o el turno del partido socialista, porque el art. 62.2 y ahí está el Sr. Secretario General para que me corrija, dice expresamente: "En los asuntos con debate antes del que el Presidente lo haga, el Secretario dará lectura al enunciado". Nosotros admitimos y nos parece bien que sea un representante del equipo de gobierno del partido que sea el que haga la lectura como ha hecho muy bien el Sr. Martín, lo que ya no nos parece bien, es que se de un enunciado y una intervención que no corresponde a este caso, es decir, si lo que se ha hecho ha sido intervenir como consecuencia como lo que les corresponde como equipo de gobierno, como de partido, de acuerdo, pero sino, consideramos que el art. 62.2 se está vulnerando, y en el sucesivo o que sea el Secretario el que lo lea, o que se haga como muy bien ha hecho el Sr. Martín, ha hecho el enunciado y a partir de ese momento, se hacen las intervenciones.

A continuación el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, argumentando que: Yo iba a empezar diciendo que era este, parece que no va a ser el último de esos momentos dulces que hay en el pleno, no, pero parece que va a ser agrídulce. Digo que ese es un momento dulce porque bueno llegamos con un gran acuerdo, no solamente político, sino un gran acuerdo social, puesto que no hemos contado con la colaboración de los vecinos y de otras instituciones como ya ha quedado dicho en la Real Fundación Toledo que han participado también en este proceso que hoy vamos a finalizar en un primer momento, no, puesto que llegamos a la aprobación definitiva del Plan de Cigarrales. De esta manera, nos damos una herramienta, una mejor herramienta para garantizar y proteger un espacio importante para nuestra ciudad, y que sirve, construye y forma parte de ese perfil que nos permite y que somos Patrimonio de la Humanidad. Como digo ahora tenemos esa herramienta, tenemos ese instrumento, y ahora evidentemente queda en manos del nuevo gobierno el utilizarlo bien y garantizar plenamente la protección de los Cigarrales de Toledo. Tenemos el instrumento, tenemos el plan por sí solo y únicamente no asegura la protección de los cigarrales. También somos conscientes de que este proceso ha sido un proceso largo y que en este tiempo tan largo se han llevado a cabo algunas actuaciones que desde luego al Grupo Municipal del Izquierda Unida no nos han gustado antes, pero que efectivamente ahora nos encontramos con esas situaciones que tenemos que solventar, no. me estoy refiriendo a cuestiones muy concretas como pueden ser Caravantes el que tenemos además una sentencia judicial que tendremos que ver como lo resolvemos, o también como

hemos venido denunciando diversas construcciones numerosas, excesivas en nuestra opinión, construcciones que han ido en este tiempo apareciendo en el entorno del valle y que nos han dejado en una situación que como digo no era la más deseable, esperamos que esas situaciones a partir de ahora no se den y que efectivamente procedamos y podamos asegurar y garantizar la protección de los Cigarrales de Toledo.

Toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresando lo siguiente: Yo creo que debemos de ir acomodándonos en el papel que nos toca a cada uno en estos momentos, y los reglamentos por mucho que se diga, los interpreta quien preside este pleno, y por tanto deben de ir acomodándose de vez en cuando, digo de vez en cuando, no todas las veces, al papel que les corresponde, y es estar en la oposición, y asumir el papel que los ciudadanos les han dado y no montar todos los plenos un conflictos de interpretación de reglamentos o de inquisiciones que a los ciudadanos eso sí que les importa un bledo, eso sí que les importa un bledo, no ampliar el cementerio. Después de muchos avatares en las pasadas legislaturas 1999-2003 y la siguiente 2003-2007, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales, poner en marcha la redacción de un Plan Especial de Cigarrales con el objeto de proteger y ordenar una zona especial de significación importancia en el paisaje y en la historia de nuestra ciudad. He de destacar que en la legislatura 1999-2003 se habían construido inmuebles de un gran impacto paisajístico que hoy irremediablemente podemos corregir, hoy no podemos corregir esos impactos, se produjeron grandes fragmentaciones en todas las parcelas y se ha producido algo que es lesivo al paisaje de la Ciudad de Toledo. La alta edificabilidad que se contemplaba en el Plan General del 86 en el entorno de la carretera de Piedrabuena, ha estado alterando y yo diría, sigue alterando de forma muy notable al paisaje del entorno del Puente de San Martín y del barrio que le da su nombre. Pusimos desde el Ayuntamiento de Toledo en marcha una comisión de seguimiento del Plan Especial de Cigarrales y se encargó a la Real Fundación de Toledo los estudios previos sobre el medio físico de los Cigarrales su situación actual, la historia la evolución, a través de un convenio de colaboración que se firmó el 20 de febrero del 2004, es importante retener las fechas cuando hablamos del Plan Especial de Cigarrales, estamos hablando del 2004. Es verdad que voy a dar algunas fechas, incluso anteriores, la comisión de seguimiento se reunió en siete ocasiones, siendo su primera reunión el 4 de noviembre de 2004, y siendo su última reunión el 31 de enero de 2006, es decir, quince meses de trabajo para remitir al Pleno del Ayuntamiento un Plan de Cigarrales. Previo dictamen de la Comisión de Urbanismo de este ayuntamiento el 13 de marzo de 2006, se sometió a información pública el Plan de Cigarrales y se acordó la realización de los trámites, concertación interadministrativa, fundamentalmente con las autoridades patrimoniales y medio ambientales regionales. En ese proceso, en esa información pública, se presentaron 16 alegaciones particulares, en el trámite de esta información, que fueron dictaminadas por la comisión el 20 de diciembre de 2006, si bien fueron analizadas a la luz de un acuerdo de la comisión de seguimiento del plan días anteriores que básicamente fijaba los siguientes criterios, esto es importante, que todos lo retengamos, que esta es la esencia del Plan Especial de Cigarrales. En primer lugar, se introduciría como así

se ha hecho en la memoria del Plan de Ordenación Municipal y en el propio Plan de Cigarrales, las referencias y recomendaciones oportunas tendentes a la protección del paisaje en todo el arco meridional del Río Tajo. En segundo lugar, se fijó como criterio y a la luz de esos criterios se dictaminaron las alegaciones, que se establecían dos ámbitos distintos en ese ámbito de actuación, uno el propiamente de Cigarrales y el segundo ámbito el de las unidades discontinuas de suelo consolidado, casi la mayoría de ellas ubicadas en la carretera de Piedrabuena, que tendrían un plan específico, que ya determinaremos que formula es la adecuada, reduciendo y esto es importante, que los toledanos lo sepan, que este Plan Especial de Cigarrales reduce la edificabilidad en el entorno de la carretera de Piedrabuena para evitar lo que se está produciendo de los últimos años, una edificabilidad del 50%, es decir, los promotores que han construido en la carretera de Piedrabuena en los cuatro últimos años saben que ahí solamente pueden edificar sólo en 50% de los derechos que le daba el Plan General del 86, otro debate es, como hay que compensar a quienes tienen derechos urbanísticos desde hace más de 10 años. En cuanto a los usos se fijó como criterio, que los usos hosteleros y hoteleros, solamente se admitirían los existentes, y por tanto a partir de ahora, el único uso exclusivo del Plan de Cigarrales sería el residencial. En cuanto a la parcelación se establecía con parcela mínima los 7.500 m², en una segunda graduación 20.000 m², y 40.000 m², todo ello se establecía en el plan sometido a información pública. El criterio muy importante es que solamente se admitiría construcciones auxiliares, es decir, esas pequeñas viviendas que se consideraban como auxiliares, en parcelas superiores a 20.000 m², a la luz de esos criterios básicos de protección, se resolvieron, se dictaminaron las alegaciones presentadas. Hay un hecho también importante, donde hay que resaltar, que se introdujo a propuesta de Izquierda Unida, aquí de cada uno hay que dar lo que es de cada uno, es que cuando la academia militar dejase de ser de interés para la defensa nacional, se clasificase como suelo rústico de protección. En base a estos criterios, en base a las reuniones, al trabajo realizado se llegó a este plan que hoy traemos como definitivo, y por tanto, nos debemos de alegrar en la unanimidad, en los criterios y sobre todo como decían anteriormente mis compañeros, en que el desarrollo se cumpla de acuerdo a ellos.

Toma parte en el debate la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, indicando que: Primero querría aclarar una cuestión, ha habido un momento que no sabía si estábamos debatiendo el Plan de Cigarrales, o íbamos a ver o íbamos a tratar otro tema en la intervención que se estaba haciendo, lo digo porque realmente Sr. Perezagua, me ha despistado, a sí que pido al Sr. Presidente que igual tengo algún lapsus durante mi intervención, discúlpela, porque yo si he sentido en algún momento que no sabía cual era el punto que íbamos a tratar. Bueno, primeramente es verdad que este punto fue uno de los temas que por unanimidad fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento porque, efectivamente todos éramos sensibles a la situación que estábamos viviendo en el ámbito de Cigarrales, que se estaba viviendo urbanísticamente, y aquí se ha dicho y se ha repetido hoy que venía que venía de la norma urbanística del Plan de Ordenación Municipal de 1986, yo estoy convencida, en aquellos momentos, cuando gobernaban nuestra ciudad y les tocó la redacción de ese documento, en absoluto se plantearon que iba a

sucedier esas alteraciones paisajísticas que posteriormente hemos visto, pero eso nos viene a demostrar que efectivamente que los planes de ordenación municipal son largos en el tiempo y a veces hay que hacer modificaciones según se van produciendo sus desarrollos. Pues evidentemente, todos estuvimos de acuerdo, porque realmente era necesario acabar con esa situación, pero no era una ilegalidad como aquí se denunciaba en el Pleno Municipal por el grupo de Izquierda Unida, totalmente era legal, legal porque había unas normas urbanísticas que lo permitían, y que no lo habíamos inventado, y en el año 1999, el equipo de gobierno, ni el del 2003 el equipo de gobierno. Efectivamente ha habido una variación de fechas entre las manifestadas por el concejal de urbanismo lo entiendo, porque ahora se está asentando y es normal, fue en el 2004 de mutuo acuerdo con la Real Fundación Toledo, se firmó un convenio para colaborar y trabajar conjuntamente, porque efectivamente quisimos todos, la Corporación municipal y también diferentes sectores de la ciudad, participar y colaborar en un buen documento para resolver los problemas que se venían, o venían acechando los desarrollos que allí se estaban produciendo. El Sr. Perezagua ya ha mencionado las comisiones de seguimiento que se estaban realizando, yo como concejal de urbanismo en la anterior legislatura presidí todas las comisiones, no voy a volver a repetir, pero si quiero dejar una cosa muy clara, que en todo momento fueron unas comisiones totalmente participativas, se escuchó a todo el mundo tanto a la Real Fundación, como a algunos representantes de una asociación vecinal de aquella zona o ámbito de Cigarrales, como a los grupos políticos, estuvimos en predisposición de sacar un buen documento para que realmente este ámbito y yo creo que todos los toledanos estamos orgullosos de ese paisaje y que esas zona estuviera preservada con la máxima situación que realmente patrimonial tiene. Entonces efectivamente nuestro criterio no va a cambiar en absoluto, digo el criterio del Partido Popular, hoy por fin, y digo por fin, porque parece ser que hoy finalizamos en este ayuntamiento el trámite del Plan Especial de Cigarrales, le recuerdo que no que el ayuntamiento ya aprobó inicialmente la tramitación el 25 de enero del 2007, pero que la legislación autonómica al haber una modificación estructural del plan de 1986 tenía que aprobarlo en comisión de urbanismo. Es verdad que en la resolución del POM del Plan de Ordenación Municipal del 2007, hace referencia en el art. 325 sobre los Cigarrales, dice: "La redacción del Plan Especial, todos aquellos criterios que se recogen como recomendaciones que son determinaciones de la ordenación estructural, se deben incluir como tal en las distintas unidades y normas correspondientes". Efectivamente es una de las cuestiones que yo plantee en la comisión de urbanismo y vuelvo a mencionar y pedir en este pleno que si realmente estas recomendaciones están contempladas, que parece ser que según los servicios jurídicos de urbanismo si están contempladas, pues por supuesto el criterio de aprobación definitiva del Partido Popular el dictamen va a ser favorable, nosotros mantenemos nuestros criterios, estemos en el gobierno o en la oposición, no como otros grupos políticos como es el caso de Izquierda Unida, dependiendo si estamos en la oposición, tenemos un criterio, si estamos en gobierno, mantenemos otro. Nosotros vamos a votar a favor, pero si vamos a seguir insistiendo que se compruebe si estas recomendaciones están recogidas en el documento del POM, porque queremos que se comprueben realmente.

Nuevamente interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, añadiendo lo siguiente: Bueno en cuanto a las cuestiones formales que plantea la Sra. M^a Paz Ruiz, yo creo que están en el expediente, y es cuestión de examinarlo para ver que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo está en condiciones hoy de aprobar definitivamente el Plan Especial de Cigarrales. Es verdad que hubo una aprobación inicial y que hoy corresponde por las vicisitudes que ha tenido el Plan de Ordenación Municipal, que sea el Pleno del Ayuntamiento el que apruebe definitivamente, en aplicación del Plan General del 86, hubiese correspondido a autoría urbanística regional, pero en estos momentos con el Plan de Ordenación Municipal corresponde al pleno hacerlo. Lo importante, con este y es la posición del Grupo Municipal Socialista, que con este plan yo creo que tenemos que estar todos convencidos de que vamos a poner el freno a las construcciones y desarrollos que en los últimos años han ido alterando el paisaje de los Cigarrales. El Plan Especial del Casco Histórico en nuestra ciudad, va a ser completado con este nuevo Plan de Cigarrales, el desarrollo de estos dos planes ahora de la mano, van a preservar este gran legado histórico y paisajístico de nuestra ciudad, el Centro Histórico y los Cigarrales, son una unidad cultural, paisajística, histórica y en definitiva nuestro principal Patrimonio, inevitablemente la imagen física del Casco Histórico de Toledo está unido a su singularidad geográfica. El Plan Especial del Casco Histórico lo introduzco en este debate, porque fue aprobado en el año 97, y en su memoria, en su memoria, se planteaba la necesidad de la redacción de un Plan Especial de Cigarrales, han pasado 10 años desde que se aprobó ese Plan Especial del Casco Histórico y hoy aprobamos lo que ese plan el PEC Como dicen los técnicos, el Especial del Casco Histórico que señalaba, muchos años perdidos inexorablemente. Muchos años perdidos que han ido modificando la realidad de los Cigarrales, hemos perdido mucho tiempo y no quiero en esto hacer una acusación directa en quienes han gobernado durante los últimos doce años, digo en general, hemos perdido mucho tiempo y la verdad que era necesario este plan. Se han rechazado muchas mociones en este pleno, muchas mociones sobre la urgencia de aprobar el Plan Especial del Casco Histórico, aquellas mociones fueron rechazadas, hoy estamos en el 2007, después de diez años de aprobar el Plan Especial del Casco Histórico, aprobando un plan que ya se veía en ese momento urgente y necesario. Con este plan no vamos a resolver las irreversibles transformaciones en la orografía, así, así, como dice el Sr. García Pineda que está haciendo continuamente así, así, ustedes es que no le oyen, pero yo si le oigo, y me dice continuamente así, así, pues efectivamente así, así, no vamos a resolver las barbaridades que se han cometido en los últimos años en los Cigarrales, yo espero y mi grupo espera que esto sea un punto y final a ese modelo económico desmesurado que ha alterado significativamente los Cigarrales. Esta gran fachada panorámica de una gran sensibilidad desde el Casco Histórico, hoy en julio de 2007, tiene por fin un plan que le puede proteger, yo espero que con el apoyo del Partido Popular sea así.

En nueva intervención la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, manifestando que: Efectivamente Sr. Perezagua ha sido mucho tiempo, por eso sigo insistiendo, espero que esté revisado, porque efectivamente saben que la Ley del Suelo no permite modificaciones del POM hasta pasado un año de la aprobación definitiva, luego, si hay alguna alteración en cuanto a esas recomendaciones que hace la

resolución he, volvemos a alargar el tiempo y a ocasionar problemas a la ciudad y a la ciudadanía, por eso insistí en la comisión, lo vuelvo a repetir, que esté claro, yo efectivamente no he visto el expediente, he visto la resolución de la Junta de Comunidades, he visto el informe que se remitió desde la Dirección General de Urbanismo, pero también me pregunto al igual que tenemos mucho interés y vuelvo a repetir, hemos dedicado muchas horas, mucho esfuerzo, mucho trabajo. Este ayuntamiento, este equipo de gobierno, hoy en la oposición y miembros que hoy no están en este pleno de los grupos políticos, para que realmente volvamos a tardar tiempo en gestionar este documento. También quería solicitar al nuevo concejal de urbanismo, al Sr. Nicolás, que con la agilidad que ha tomado en este tema, el tema de los Cigarrales para su tramitación y aprobación definitiva e interés, que haga lo mismo con el PAU del Cerro de los Palos, situación que en estos momentos está igual que estaba la modificación de estructura de los Cigarrales. Le digo esto porque efectivamente también hay muchos ciudadanos, vecinos de aquella zona que están impacientes de resolver sus problemas y yo creo que si el documento remitido por la Dirección General de Urbanismo da vía libre, que se actúe con la misma agilidad y rapidez en ese PAU, de la misma forma también en la urbanización y reparcelación del Plan Parcial de la unidad urbanística de Valparaíso, para que ya ustedes concedan la licencia al centro comercial de Mercadota de Valparaíso. Se lo pido porque yo creo que efectivamente cuando se gobierna o se está en la oposición hay que hacer un trabajo en beneficio de la ciudad, y simplemente se lo digo porque reconozco que usted conoció el documento, lo ha tramitado con agilidad, pues le pido la misma agilidad. Bueno pues yo creo que efectivamente podemos estar contentos todos los ciudadanos de Toledo de que hoy por fin se haya aprobado este documento, un documento que efectivamente se ha estado trabajando dos años para sacar un buen documento y seguir trabajando por la ciudad Patrimonio de la Ciudad como es nuestra ciudad.

Por último el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, en nueva intervención, indicando lo siguiente: En primer lugar agradecer la intervención de todos los grupos políticos, yo creo que es un día para felicitarnos todos. Efectivamente yo creo que se ha sacado un buen plan, un buen documento con el trabajo de todo y también le quería decir pues que están incluidas en el propio Plan de Ordenación Municipal todo aquello que venía, que se proponía en la modificación de ordenación de estructura. Mire, además de ser un buen día, el tema y quizás empezando por donde ha terminado usted, esta Junta de Gobierno desde luego en lo que está dispuesto es a tener agilidad en todo los PAU que puedan llegar y al mismo tiempo con una agilidad de la licencia. Fíjese si es importante el tema de la agilidad que una de las cosas que usted me estaba pidiendo que se pudiera hacer como era el tema de Valparaíso de Mercadota, hoy la Junta de Gobierno lo ha aprobado y estaremos trabajando por supuesto a que el PAU del Cerro de los Palos, intentaremos seguir manteniendo esa agilidad. Pero volviendo un poco al tema que hoy se va a votar, agradecerlo por supuesto la votación favorable de este plan que como he dicho creo que es un buen plan y un buen documento, que hace una actuación sobre 450 hectáreas de una zona muy importante tanto desde el punto de vista medioambiental como histórico y cultural de esta ciudad, y que va a llevar consigo una serie de mejoras como va a ser desde el punto de vista de ordenación, al mismo tiempo la recuperación de la red de caminos,

un mejor acceso, un tratamiento conjunto del arco meridional del Río Tajo, que yo creo que es una cuestión importante, adecuación de la denominación del Parque de las Sislá, hacer allí una actuación medioambiental que creo que es importante y también en el tema, una mejora de la red de alumbrado y saneamiento. Volver a darlos las gracias a los grupos por su intervención y gracias por ese voto.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL EL BEATO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe favorable del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de fecha 11 de julio de 2007.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo de 16 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del PAU nº23 "El Beato", para incorporación a la unidad de actuación de nuevos viarios públicos.

SEGUNDO: Aprobar el documento refundido del Plan Parcial presentado por la promotora y agente urbanizador de la expresada unidad de actuación, HUPACO S.A. que integra dicha modificación.

TERCERO: Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE AIROSAS Nº 5 Y SUBIDA DE LA GRANJA Nº 10.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe favorable de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de mayo de 2007.
- Informe favorable del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de fecha 11 de julio de 2007.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo de 13 de julio de 2007.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de terreno urbano C/ Airosas nº5 y Subida de la Granja nº10, antigua fábrica de espaderías Bermejo, formulado por la promotora NAVICOAS MADRID S.L., con la siguiente condición: Las actuaciones en el inmueble quedan supeditadas a la plena cobertura del control arqueológico ya autorizado por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. PROPOSICIONES:

9.1. PROPOSICIÓN CONJUNTA SOBRE DIGNIFICACIÓN DEL PATIO 42 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Proposición de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Toledo:

- Creación de una Mesa de Trabajo con la participación de todos los grupos políticos que tenga por objeto la dignificación del Patio 42 y del resto de las fosas comunes del Cementerio Municipal de Toledo y el reconocimiento público de quienes fueron víctimas de la Guerra Civil española y de los que sufrieron la represión del régimen autoritario del franquismo. Para cumplir estos objetivos esta Mesa de Trabajo consultará a las familias de las víctimas.

Tras las intervenciones producidas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la proposición conjunta de los Grupos Políticos sobre dignificación del Patio 42 del Cementerio Municipal.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que: Procedo primero a la lectura del acuerdo de esta moción conjunta que hoy aprobamos los tres grupos que conformamos la actual corporación y luego posteriormente la intervención. Proposición conjunta sobre el patio 42 del Cementerio Municipal, el acuerdo es el siguiente: "Creación de una mesa de trabajo con la participación de todos los

grupos políticos que tengan por objeto la dignificación del patio 42 y del resto de fosas comunes del Cementerio Municipal de Toledo, y el reconocimiento público de quienes fueron víctimas de la guerra civil española y de los que sufrieron la represión del régimen autoritario del franquismo, para cumplir estos objetivos, la mesa de trabajo consultará a las familias de las víctimas". Yo iba a iniciar esta intervención haciendo dos felicitaciones, y me alegra a esas dos que iba a hacer, sumar otra, que es la felicitación de que el Partido Popular finalmente se sume a esta mesa de trabajo y quiera afrontar esta situación. La primera felicitación que iba a hacer era, para las madres de la plaza de mayo y por extensión para el pueblo de Argentina, puesto que en estos días atrás la justicia Argentina ha derogado las leyes de perdón y de punto final y por tanto los responsables de los crímenes de la dictadura militar argentina tendrán que responder ante la justicia. Los argentinos parecen que pueden mirar de frente a la historia sin ningún tipo de miedo, no, esa felicitación va evidentemente acompañada de cierta envidia, porque sabemos que la situación en España es bien distinta. En nuestro país es bien distinta, no solamente como Argentina, sino también como otros países como puede ser Bosnia, que ha sufrido también conflicto importante, y sin embargo y curiosamente con la participación del estado español, están procediendo a la exhumación de las fosas comunes que allí hay, digo con participación de España. Sabemos que nuestro país aún hoy después de 70 años de conflicto civil, hay miles de españoles todavía enterrados en las cunetas entre ellos el universal conocido, nuestro poeta Federico García Lorca, y también hay otros miles enterrados en los cementerios de España, y entre ellos está el de Toledo. La segunda felicitación es para, que todavía no conocemos su identidad y yo creo que deberíamos comprometernos a descubrir quién era el funcionario público que en unas circunstancias difíciles, cumplió escrupulosamente con su trabajo, y que anotó en el libro de registro del cementerio las incidencias que en aquellos días trágicos tuvieron lugar en nuestra ciudad. Debido a ese trabajo escrupuloso y que debemos de reconocer a ese funcionario municipal, ese trabajo bien hecho, no tenemos ninguna duda de lo que hay en el Cementerio de Toledo, no hay ninguna duda de lo que hay en el patio 42 y en el resto de fosas comunes del cementerio, más de 25 fosas en total. Ese documento oficial, ese libro de registro del cementerio, nos dice que en patio 42 además de personas que estaban enterradas puesto que era el patio de caridad, es decir, que no tenían recursos y por tanto estaban enterrados allí, nos dice y sin ninguna duda como digo, que en ese patio 42 y las otras fosas comunes, hay personas que fueron enterradas en el año 1936, 916, en el año 37, 15, en el año 38, 42, en el año 49, 87, en 1940, 170, en 1941, 38, en 1942, 31, y en 1943, 6, todos ellos procedentes de la cárcel nº 1, 2, 3, 4 ó nº 5, cárceles que el franquismo tenía en nuestra ciudad. Eso no es opinable, eso es datos, esa es la historia trágica, nos gusta más, nos gusta menos, pero efectivamente la historia ya no podemos cambiarla, por tanto ese patio 42 y esas fosas comunes, son hoy testimonio y testigo de ese pasado trágico para todos y ese patio 42 forma ya parte de nuestro Patrimonio Histórico de nuestra ciudad. Una historia que nuestra ciudad es rica, muy rica, pero también es a veces pesada. Yo me alegro finalmente de que el Partido Popular participe de este acuerdo y que afrontemos la resolución en una cuestión que nos ha llevado excesivo tiempo, y que es de justicia, no solamente histórica, sino que es de justicia para la familia de las víctimas que nos vienen reclamando hace años la resolución de este problema. Estamos en la

mejor de las disposiciones, y a partir de septiembre una vez que esté constituida esta mesa de trabajo, junto a las familias, buscaremos una solución a esta situación satisfactoria, y que sirva para recuperar nuestra memoria democrática, y que sirva para hacer justicia a las familias de las víctimas del franquismo.

En segundo lugar la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que: En el año 2002, la Comisión Constitucional del Parlamento Español aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una proposición no de ley que mostraba claramente la voluntad de convivencia que marcó el desarrollo y aprobación de la Constitución Española de 1978. Dicha constitución facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia porque los constituyentes decidieron mirar hacia delante y apostar por el impulso de la reconciliación por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas enfrentadas. El Congreso de los Diputados reiteró en el año 2002 que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática, mantener el espíritu de concordia, reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978. El Partido Popular, ha mostrado desde que suscribiera el acuerdo político en el Congreso Nacional, su intención de solucionar adecuadamente la situación del patio 42. Con fecha 7 de marzo de 2002, la Comisión Municipal del Gobierno acordó la exhumación y traslado de restos en el tramo nº 42 de caridad del cementerio. El 7 de noviembre de ese mismo año, la comisión acordó que se retiraran todos los restos para su ubicación en el Rosario y que las familias que lo solicitaran pudieran retirar los restos de sus familiares siempre que fuera posible la identificación. La Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha en informe de 14 de marzo de 2003, informa la resolución satisfactoria de la queja formulada sobre el asunto, comunicando que la actuación del ayuntamiento pone de manifiesto una clara manifestación de respetar y llevar a la práctica el acuerdo político adoptado en el Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002. No obstante a lo anterior, plantea respecto a los trabajos de exhumación que no se hubieran terminado, que se pusieran todos los medios necesarios para exhumarlos y clasificarlos de forma individualizada. Por ello el equipo de gobierno del Partido Popular en septiembre de 2004 conforme al espíritu de la moción presentada por el entonces concejal de Izquierda Unida, D. José Esteban Chozas, propuso desde la Comisión de Patrimonio las siguientes actuaciones: 1º Volver a sacar a información pública la adecuación de restos del patio 42, dando así mayor plazo a los interesados, ya que hasta ese momento se habían registrado 4 reclamaciones de familiares. 2º A la vista de las solicitudes que se formularan, siempre que fueran posibles las identificaciones, se entregarían los restos a los familiares, a estas alturas todavía no hay un gran número, creo que ronda más o menos esas cuatro familias lo que lo están solicitando. 3º Solicitar ayudas a las administraciones competentes para que se lleven a cabo los trámites de identificación y reconocimiento. Y 4º con el conjunto de restos, se estudiaría la mejor manera de darles un definitivo descanso, con un tratamiento digno, cuya forma concreta se determinaría en dicha comisión teniendo en cuenta todas las opiniones de los familiares y dar respuestas a las demandas existentes sin causar daño alguno a los afectados y desde el más absoluto respeto y consideración a la sensibilidad a todos los afectados. Esto se aprobó en el año 2004, la cuestión que hoy nos ocupa, en relación con la aprobación de una mesa de trabajo para el mismo objetivo,

recibe nuestro apoyo, puesto aunque solo refleja un cambio en cuanto a la competencia de la Comisión de Patrimonio que ahora pertenecerá a la mesa aprobada en este momento, sigue persiguiendo la dignificación de los restos que ocupan la fosa común que todos reconocemos como inadecuada para los mismos, que por supuesto no estamos en absoluto de acuerdo con vosotros con Izquierda Unida, ustedes plantean que una gran mayoría, no, es una fosa común en que la gran mayoría son enterramientos de beneficencia, no los enterramientos que ustedes defienden. No sabemos que motiva la nueva moción ya que los objetivos se habían aprobado en el 2004, pero nuestro interés por encontrar soluciones consensuadas va más allá de esta duda, por lo que respaldamos la propuesta esperando que sea definitiva y satisfactoria para todos. Nuestra preocupación inicial consiste en la utilización de esta iniciativa por parte de algunas personas como arma arrojadiza para reactivar heridas de 70 años de antigüedad, que no beneficiarían en absoluto a esa voluntad de convivencia que alcanzamos en 1978. Lamentablemente Sr. San Emeterio no nos sorprende la actitud que tiene su turno de palabra, pues el ánimo de rescatar viejos rencores es conocido y comentado previamente. Sabemos que la afición de su partido por remover cadáveres y utilizarlos como arma arrojadiza tiene ya larga tradición y entendemos que muchas ocasiones, pues ha resultado muy efectiva, puesto que los relatos de muerte y tortura siempre conmueven y si se insiste en ellos con suficiente terquedad, hacen olvidar a la gente el origen de la realidad de los sucesos. Por otra parte que lo hagan en nombre de la reconciliación, es el colmo del cinismo, para que un agitador de cadáveres tuviera algo de conciliador, debería decir algo así como, vamos a desenterrar los restos de personas que cayeron en una contienda fratricida, perdón, en que ambos bandos cometieron atrocidades, a causa de un clima de odios que no debemos permitir que se repita. Las víctimas Sr. San Emeterio no perdieron la dignidad en la guerra, ni en los años posteriores, de hecho en este mismo momento estamos entre personas que perdieron seres queridos y merecen el mismo respeto que todos los demás, y no estoy hablando de seres y personas queridas que usted esté defendiendo, quizás del otro bando, merecen tanto respeto como todos los demás, y todos abogamos porque sus restos reciban el tratamiento adecuado, con ello, con el tratamiento a esos restos, con dignidad queda, dicha dignidad reconocida y su memoria recuperada.

Obtenido nuevamente el turno por el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, contestando lo siguiente: En una cosa si estamos de acuerdo, efectivamente las víctimas del patio 42 y las fosas comunes, los socialistas, comunistas, anarquistas o simplemente funcionarios del estado republicano o maestros, nunca perdieron la dignidad, eso lo tenemos muy claro, eh, eso está clarísimo. Y efectivamente nosotros vamos a seguir reivindicando la memoria y la dignidad para nuestros muertos, efectivamente. Sobre de mover cadáveres, mire, yo, vamos a ir pensando en el futuro y voy a mantener el buen rollito y por tanto no voy hacer referencias prácticamente a los antecedentes y cual ha sido el comportamiento del Partido Popular en este asunto, todos lo conocemos. Usted insiste en el tema de que allí, de los que están y los que no están, yo la invito a que acceda al libro de registro del cementerio, que por cierto es lo que podemos agradecer al Sr. Molina al Alcalde, y al Partido Popular, lo único que le podemos agradecer en este asunto, que nos haya permitido acceder al libro de registro del

cementerio. Y el libro de registro del cementerio está muy claro, y es lo que dice, mañana vamos si quieres lo bajamos y lo vemos, y ustedes no han cumplido, no han cumplido con todo eso que me ha leído, y yo le puedo decir que ha habido peticiones de familias de cadáveres que sabemos exactamente cuando fueron enterrados y donde fueron enterrados, sitio, patio, fosa, y número de cadáver en orden de donde están enterrados, y ustedes no han cumplido hasta el momento con la obligación que tenían hacia las víctimas, hacia las familias de las víctimas. Estamos en una nueva situación política, y como saben ustedes, como saben los ciudadanos, este gobierno municipal y estas dos fuerzas políticas han decidido también resolver esta cuestión, simplemente nos felicitamos de que el Partido Popular, eh, se sume a esta iniciativa y como decía anteriormente, por fin procedamos a ese reconocimiento público y procedamos a normalizar una situación que yo creo que demasiado tiempo ha quedado abierta, y que por fin estamos a disposición de no cerrar página, porque es normal, es lógico cada uno desde sus posiciones que miremos continuamente hacia atrás y miremos la historia, y lo que tenemos que hacerlo es verlo desde la normalidad, desde valores que hoy asumimos y que nos unen a ustedes y a nosotros, como son los valores democráticos. Y sin mas yo espero que a partir de septiembre contemos con la colaboración de las familias de las víctimas, que contemos también con la colaboración de aquellos investigadores que nos aclaran cual ha sido la historia de nuestra ciudad y con todos aquellos que han ido trabajando por la recuperación de la memoria histórica, por la recuperación de la memoria democrática de nuestra ciudad y de nuestro país.

El **SR. PEREZAGUA DELGADO**, como Portavoz del Equipo de Gobierno, manifestando lo siguiente: Quiero manifestar el reconocimiento moral de estas víctimas de la contienda civil y las secuelas posteriores a través de esta proposición que busca la dignificación de un enterramiento en el llamado patio 42 en el Cementerio Municipal de nuestra ciudad, que se encuentra en unas condiciones que piden un reconocimiento de justicia, un reconocimiento cívico, y un reconocimiento también moral. Esta proposición no va contra nadie, sino que es la expresión más clara de la reconciliación de las denominadas históricamente como ha dicho la Portavoz del Grupo Popular de las dos Españas. Esta proposición conjunta tiene también unos destinatarios legítimos, que son los familiares de quienes allí están en condiciones indignas de acuerdo a la moral y a la justicia de todos los que representamos a los toledanos. Los toledanos teníamos una deuda pendiente con quienes sufrieron y fueron víctimas de la contienda y del franquismo, a ellos les debemos un reconocimiento moral con la dignificación de esos enterramientos y con poder facilitar a las familias que así lo planteen, su identificación y posterior enterramiento donde ellos, o donde ellas, las familias, lo crean oportuno. Este es el sentido de esta proposición, y ninguno más, desde el equipo de gobierno nos facilitamos que el Ayuntamiento de Toledo esté dando hoy un ejemplo de unanimidad, de saber interpretar lo que ha sido una demanda y también por qué no decirlo, un derecho, de muchas familias que reclamaban un reconocimiento y un enterramiento digno a sus familiares. Para pasar la página, y yo espero que esta sea la última en este pleno sobre este asunto, este pleno ha sabido leerla con dignidad, con justicia, y con una gran moralidad.

Finalmente, el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, añade que: Muchas gracias Sr. Perezagua, puedo entender por las intervenciones que se aprueba por unanimidad este punto del orden del día, y quisiera aprovechar para que así conste además, que como Alcalde me siento especialmente orgulloso de que una cuestión simbólica, así lo entenderán todos los ciudadanos, vaya de camino del consenso y creo que es especialmente simbólico, que en lo simbólico nos entendamos todos los grupos políticos.

10.DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Decreto nº 01832 de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007 sobre delegación de funciones y competencias en materia económica financiera.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo celebrada el 28 de junio de 2007 sobre delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en materia económica-financiera.
- Aceptación de la Delegación de funciones y competencias realizada por la Alcaldía-Presidencia en el/la titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, mediante Resolución nº 01832, de fecha 26-06-2007.
- Aceptación de la Delegación de funciones y competencias realizada por la Junta de Gobierno Local en el/la titular de la Concejalía-Delegada de HACIENDA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR, en sesión celebrada el día 28-06-2007.
- Edicto de exposición pública, de fecha 4 de julio de 2007, del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en materia de delegación de funciones y competencias en el/la titular de la Concejalía-Delegada de HACIENDA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR, con el ruego de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Edicto de exposición pública, de fecha 4 de julio de 2007, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia en materia de delegación de funciones y competencias en el/la titular de la Concejalía-Delegada de HACIENDA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR.

Los Miembros de la Corporación Municipal quedan enterados.

11. DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y ACEPTACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de constitución de la nueva Corporación municipal, de fecha 16-06-2007, en el que se produce la toma de posesión de los nuevos Concejales/las electos y la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Expediente de Modificación de Crédito número 45/2007, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 194.387,04 euros, con la finalidad, entre otras, de posibilitar cobertura presupuestaria y financiera del nuevo Proyecto de Organización y Administración Municipal a partir del 16-06-2007.
- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 03-07-2007, en el que se determina el número de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación (exclusiva o parcial), se fijan retribuciones y se establece que su nombramiento se realizará por la Alcaldía-Presidencia.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia, relativo al nombramiento de miembros de la Corporación Municipal que van a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización 2.937 de fecha 6 de julio de 2007.
- Informe del Servicio de Régimen Interior de fecha 6 de julio de 2007, sobre valoración económica de los nombramientos.

Los Miembros de la Corporación Municipal quedan enterados.

12. DAR CUENTA DE EXTRACTOS Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MARZO DE 2007 AL 13 DE JULIO DE 2007.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el período comprendido del 12 de marzo de 2007 al 13 de julio de 2007, numeradas correlativamente desde el nº **00680/2007** , al nº **02144/2007**, la Corporación queda enterada de los extractos y decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

13. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO DE 2007 AL 5 DE JULIO DE 2007.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el período de **14 de marzo de 2007** al **5 de julio de 2007**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **SR. ALCALDE SAUGAR** realiza un ruego, lo primero es que en el acta de la sesión anterior me ponía Alcalde-Concejal, me apellido Alcalde Saugar, lo digo para el Secretario del Pleno que aporte o mi primer apellido, o primero y segundo, pero no Alcalde Concejal.

Al Grupo Municipal Popular le gustaría, es un ruego, que se le aportase por escrito la relación con nombre y apellidos, y su cargo o responsabilidad, no se si al Concejal de régimen Interior o al Secretario del Pleno le compete este dar cuenta o lo que estamos solicitando, es que se acredite o se de por escrito con nombres y apellidos, repito, con su cargo y responsabilidad de todo el personal eventual, técnicos, auxiliares de cada grupo, asesores y personal adscrito al Gabinete de Alcaldía, así como la fecha de dado de alta en la Seguridad Social. También y como añadido a esta petición o a este ruego, al Grupo Popular, solicita también por escrito, le sea entregado la relación nominal de concejales a día de hoy que disponen de liberación completa o media liberación, así como también la fecha de alta de la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.